

Jornada sobre la Ley del Servicio Civil.

El sábado día 17 de abril de 1999, se lleva acabo la Jornada del Servicio Civil en la Casa del Mar, c/. Albareda 1-13 de Barcelona, convocadas por *Generalitat de Catalunya* y *Taula de Federacions d'ONG i d'Entitats d'Iniciativa Social de Catalunya*.

Como suele ocurrir en estas convocatorias de índole social, y pese a haber sido organizada por tan importantes estamentos, uno puede evidenciar la falta de sensibilidad en la organización, como es el no habilitar unos espacios temporales de aparcamiento para vehículos de minusválidos. Por otra parte, no habían mesas dispuestas para la pausa del café, lo que conllevó a que cerca de 200 personas, nos peleásemos por obtener el ansiado líquido, que imposiblemente podían servir, tan solo dos camareros a lo largo de 15 minutos.

También y como suele ser habitual, se hace al honor y tradición española de impuntualidad y falta de respeto por los que están pacientemente esperando. La sesión matutina comenzó media hora más tarde de lo previsto. (Al igual que la de la tarde).

Se echó a faltar una lista de participantes (tanto ponentes como oyentes) con su número de teléfono para facilitar posteriores contactos, así como una fotocopia de cada una de las ponencias.

Debido al caos de los aeropuertos, no pudo presentar a su debido tiempo, la experiencia sobre los Servicios Sociales, por parte de la representante inglesa Sra. Anne Weinstock. (Dicha presentación se llevó a cabo después de la pausa de la mañana, dado que había podido sobrevivir al aeropuerto de El Prat).

La Sra. Rose M. Pujol, secretaria general de Juventut y el Sr. Jordi Turull, gerente del INCAVOL, hicieron la presentación de La Jornada, explicando que el Servicio Social se alejaba del marco laboral y del marco de ayuda institucionalizada. El Sr. Turull considera a esta Ley como una ley de estímulo y soporte en lugar de ser de tipo represor o punitivo.

Dijo: *"Se articula como ley para darle una mayor fuerza y abriendo muchas más posibilidades que un decreto. El protagonismo se arraiga en las Asociaciones. No puede afectar al mercado de trabajo, ni a los profesionales de la asistencia social"*. Recordó que la Objeción de Conciencia (PSS) se acaba y hay que encontrar nuevas alternativas.

No es mi intención detallar uno por uno las intervenciones de los ponentes, pero sí resaltar lo que se dijo allí, y en lo posible, quien lo dijo.

La representante francesa, Sra. Veronique Busson, hizo una diferenciación entre lo que es voluntariado (romántico), y lo que es, según ellos, el voluntariado *benevolente*. Las asociaciones francesas se niegan a que haya una ley sobre el voluntariado. En Francia al voluntariado se le refuerza en la formación. El voluntariado francés tiene una fuerte componente militar. Las asociaciones se hacen cargo del mantenimiento de los voluntarios, como son comida y alojamiento. Muchas asociaciones han de contemplar a los voluntarios como una carga económica al igual que si fueran asalariados. No obstante, ello queda equilibrado por el firme compromiso de presencia y actuación en las Entidades. Se está discutiendo en Francia la diferencia entre el voluntariado no remunerado con el asalariado.

El Servicio Civil, ha sustituido al Servicio Militar de forma que el 15% de los militares hacen la mili en el Servicio Civil, especialmente en lo que suelen llamar los franceses,

ultramar.

A continuación intervino el Sr. Antonio del Valle, especialista en Acción Social, el cual nos introdujo unas definiciones que considero fundamentales para comprender toda la terminología que a lo largo de esta jornada se venía presentando. Definió el asociacionismo como la voluntad de unir esfuerzos en aras de una identidad común cuyos representantes o elementos son, por así decirlo, voluntarios y militantes. El voluntariado, según él, son personas con una gran dosis de romanticismo, o en otras palabras es el llamado Voluntario Romántico. Sin embargo el Servidor Civil, su acción humanitaria queda configurada dentro de una estructura organizativa, definida en tiempo y espacio.

El señor del Valle, nos ofreció una visión muy interesante, aunque breve, de la historia del Servicio Civil, empezando por la II Guerra Mundial, en donde se puede ver como comienza el voluntariado o el Servicio Civil. Por ejemplo en Londres el Servicio Civil fue el medio de ayuda social para paliar las consecuencias de los bombardeos alemanes. Asimismo, Israel pone en marcha desde el gobierno un Servicio Civil dirigido a la reconstrucción del país. En gran parte de Europa el Servicio Civil es obligatorio y sustitutivo al Servicio Militar, coexistiendo ambos al mismo tiempo. Se podría decir que el Servicio Civil en una situación de alto paro, puede representar una formación profesional. Tenemos el caso del voluntariado que se dedica a la conservación del bosque para evitar el posible incendio. (Por no hablar de los casos en que los incendios forestales son apagados por muchos voluntarios).

En los Estados Unidos, el Servicio Civil, que es una obligación moral ya que así se entiende el servicio de los ciudadanos a la comunidad. Nació en 1933 en plena crisis económica. El presidente Kennedy en 1961 crea el Cuerpo de la Paz y en 1993 el presidente Clinton modifican todas las leyes englobándolas en una sola, cual es el Servicio Civil. A quienes prestan este servicio, el gobierno está comprometido a entregarles unos bonos por servicios prestados, bonos que entre otras facultades pueden ser cancelados por estudios en la universidad. En los Estados Unidos la edad mínima para ser servidor civil son a los 17 años, a tiempo completo 1.700 horas en nueve meses, o bien 2.500 horas en dos años. Otra de las ventajas de la prestación civil aparte de los estudios, es el de la exención de impuestos, adquisición de una vivienda, y sobre todo, una formación profesional.

En Alemania nace como sustitución de la mili. La duración es variable. También se dan compensaciones económicas y formación; asimismo el Servicio Civil alemán está abierto a otros ciudadanos europeos. Sin embargo, hay dificultades para hacer el Servicio Civil para aquellos que tengan un seguro de desempleo. Es una experiencia enriquecedora para 150.000 jóvenes al año ya que es descubrir horizontes tanto profesionales como humanos.

En España con un gran nivel de paro, el Servicio Civil, puede proporcionar formación y experiencia a sus miembros y debería tener de alguna forma un complemento.

Se constata que el voluntariado suelen no tener un compromiso firme de actuación sino que deba cumplir unas cuotas determinadas durante un período concreto de tiempo, mientras que en el Servicio Civil es la administración que a través de las Entidades, coordinan la acción voluntaria de unos ciudadanos en tiempo y dedicación concreta.

La señora Anne Weinstock de Inglaterra nos ofreció la visión y realidad de lo que el Servicio Civil, representa en su país. Entre otras cosas supone la vía de socialización de un gran número de jóvenes: drogadictos, delincuentes, desarraigados, etcétera. Después de

cumplido el servicio, a cada miembro se entrega un certificado el cual es un reconocimiento de gran valor. Uno de los aspectos destacables del Servicio Civil, es la gran variedad de proyectos. Tal es así, que están insertos en las Páginas Amarillas.

A continuación, intervinieron excelentes ponentes en la mesa redonda acerca de: "Servei Civil i ocupació", entre los que destaco a Dña. Fredesvinda Mérida, (Hospital de Sant Joan de Déu) y el Sr. Jordi Gutiérrez (CCOO de Catalunya). Paso a detallar alguna de las frases e ideas lanzadas en dicha mesa.

¿Pueden el Servicio Civil amenazar los puestos de trabajo?. Parece ser que el futuro pasa por la mezcla del trabajo remunerado y el del servicio a la comunidad. Mientras que el voluntario tiene un compromiso indefinido y no concretado en horas, el servidor civil está limitado en el tiempo y supone una obligatoriedad del cumplimiento.

Los primeros objetores de conciencia correspondían a un tipo de jóvenes que deseaban hacer el bien a la comunidad en lugar de tomar un arma, mientras que en la actualidad los objetores son los que desean evitar la mili. Por tanto, la calidad de compromiso de actuación deja mucho que desear. (Se podría decir, que más que objetores de conciencia, son "objetores de conveniencia".)

No es muy coherente que el Gobierno Catalán tienda a apresurar la aprobación de esta Ley dentro de esta legislatura, dado que no lo está lo suficientemente debatida y consensuada.

No se puede obligar a ningún ciudadano a hacer un servicio al estado.

Parece que asociaciones que se han beneficiado de la PSS, ahora el Servicio Social, representan la alternativa a los objetores, asegurándose de esta forma su continuidad.

Si hubiera más ayudas y más desgravaciones fiscales para las Entidades, lo más probable es que las Entidades estarían en condiciones de contratar a personal cualificado.

El INCAVOL, tal vez sería más adecuado que se llamase Fomento a la Asociación.

Es una ley que garantiza los servicios pero no se compromete a proveerlos.

Según encuestas, el 64% la población reclama al Estado el cubrir las necesidades. Sólo el 5% de los ciudadanos desean que las necesidades sean cubiertas por Entidades (asociaciones, ONG's, etc).

La definición del Servicio Civil, se define aproximadamente igual que la Ley de Voluntariado del INCAVOL., por lo que resulta que estamos inventado la rueda.

Los voluntarios no pueden ser prestadores de servicios.

La UGT considera que no ha de ser desde el movimiento asociativo el que se tenga que coordinar al Servicio Civil.

No puede mezclarse la objeción de conciencia con el Servicio Civil, ya que los servicios que están dando los objetores, no pueden quedar desatendidos o cubiertos.

La Declaración de la Renta, debería de ser una fuente de financiación para el asociacionismo y para nuevos puestos de trabajo.

El hecho de que Cataluña haya sido abanderada en casi todo, ello no justifica que también lo tenga que ser en el Servicio Civil, ya que la Ley está todavía muy verde, y un mal planteamiento del Servicio Civil, puede incidir negativamente en la llamada tercera alternativa.

Da miedo pensar que la adolescencia se prolongue hasta los treinta años y que además, en el currículum halla de tener el Servicio Civil, un lugar como valor añadido para poder obtener un puesto de trabajo.

Si el Servicio Civil aún no nos queda claro qué es lo que és, ¿cómo va a poder legislar un Parlamento sobre una Ley que no se sabe exactamente lo qué es?

Uno de los argumentos en contra del fin de la mili, es el volcado en el mundo laboral de un gran número de jóvenes que al no ir a la mili, irán indefectiblemente al paro.

Como bien puede comprender el lector, después de haber leído tantas y tantas referencias en contra de esta Ley, (que tanta ilusión le hace a la Generalitat), no se comprende cómo los promotores de esta Ley han tenido la valentía de exponerla ante un auditorio tan en contra de ella. Estoy convencido que no ha sido por inocencia, más bien, y conociendo el nivel de inteligencia de sus padres, esta jornada probablemente ha servido como globo sonda o constatación de que lo que se tiene entre manos, no es precisamente moneda de 100 pesetas que a todo el mundo gusta.

Isidro Gutiérrez
(Asociació d'Amputats Sant Jordi)